



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU**

#### **11077      *Delegación de funciones de la alcaldesa los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2024***

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para conocimiento general y a los efectos pertinentes el Decreto de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2024 que se transcribe íntegramente a continuación:

“...DOÑA CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Balears),

Visto que la Sra. Alcaldesa se ausentará de la isla durante el periodo comprendido entre los días 5 y 7 de noviembre de 2024 ambos inclusive. Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la alcaldía hasta que tome posesión su nuevo Alcalde.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### **DISPONGO**

**PRIMERO.-** Delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía-Presidentencia en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Miguel Tur Rubio durante el periodo comprendido entre los días 5 y 7 de noviembre del año 2024 ambos inclusive, sin perjuicio de su prórroga en caso de no reincorporación de esta Alcaldía en la fecha indicada.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al interesado, a los grupos municipales y a las áreas y servicios del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Darse cuenta de la presente resolución en la siguiente Sesión Plenaria.

**CUARTO.-** Publicar la presente resolución en el BOIB.

Firmado digitalmente (4 de noviembre de 2024)

**La alcaldesa**

Mª Carmen Ferrer Torres